



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 198-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 15 de setiembre del 2022

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 283-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, su fecha 31 de agosto de 2022, que dispone conformar los Comités de Selección, para la Contratación Administrativa de Selección de personal (CAS), Resolución Ministerial Nº 676-2022/MINSA y el Memorando Nº 628-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 283-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, de fecha 31 de agosto de 2022, se dispone conformar los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo Nº 1057, que presten servicios en el Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón; en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 644-2022/MINSA.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 676-2022/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de la salud en el marco de la Ley Nº 31538, aprobado con Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA; así como se aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538".

Que, a través de la Resolución en mención se establecen disposiciones para el procedimiento de reasignación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional.

Que, la finalidad de los lineamientos es establecer reglas comunes del proceso de reasignación conforme a los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley Nº 31538, para promover que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, del Instituto Nacional de Salud y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Que, el sub numeral 6.1.2 señala de la conformación del Comité de Evaluación. "El Comité de Evaluación es autónomo en todas sus actuaciones y se conforma de la siguiente manera":

- Un (01) representante (Titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la entidad.
- Un (01) representante (Titular y suplente) del área usuaria de la entidad.

Cada entidad de acuerdo al número de procesos de reasignación podrá conformar los Comités de Evaluación que sean necesarios.

El Órgano de Control Institucional de la entidad, designará un representante quien actúa en calidad de veedor.

Que, en mérito de lo establecido en los documentos de vistos y párrafos precedentes corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar, en aplicación de la normativa invocada, actualizar la Resolución Directoral N° 283-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 31 de agosto de 2022.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, la Resolución Directoral N° 283-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 31 de agosto del 2022, en el contexto normativo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, que aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de la salud en el marco del artículo 27° de la Ley 31538".

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar los **Comités de Evaluación para el proceso de reasignación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Regional Huacho – Unidad Ejecutora 401, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.A. **LUZ MARIA BUSTAMANTE GARCIA**
Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.A. NORMA GLADYS ORELLANO NAVARRETE

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.G.O. **NESTOR RUFINO BRAVO GARCÍA**
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.G.O. SANDRO BERNAL HUALLANCA

TERCER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.I. **OBERTO SALOMON APAZA APAZA**
Representante del Departamento de Medicina

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M. Inf. PEDRO HUAPAYA HERREROS

CUARTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Bach. **ROSELLA ROTA QUINTEROS**
Representante del Servicio de Salud Ocupacional

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Sr. VICTOR EDUARDO OYOLA CABREL

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Dra. **ISABEL TERESA DURAND GONZALES**
Jefa del Departamento de Enfermería

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. SOLEDAD UMEIA CHILET ANDAVIZA

SEXTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. **ITALA LONGOBARDI ESTUPIÑAN**
Representante del Departamento de Servicio Social

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. MARIA TERESA SAL Y ROSAS DE RAMIREZ

SETIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.R. **RAUL VALERIANO VALVERDE**
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M. R. LUIS CESAR LAYSECA MANTILLA

OCTAVO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.P. **ADA MARIA CUQUIAN JERONIMO**
Jefa del Departamento de Pediatría

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.P. ORESTE BASONBRIO CONTRERAS

NOVENO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. **INDALECIA AUGUSTA VILLANUEVA REQUENA**
Representante del Departamento de Nutrición

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. MARIA DEL ROSARIO BENITES PAREDES

DECIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **WILDER CARLOS AGUIRRE MACHADO**
Representante del Departamento de Cirugía

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.T. ENRIQUE ANTONIO MARIN VEGA

DECIMO PRIMERO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Ing. **MOISES GERMAN ROMERO MEDINA**
Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. DORIS EMPERATRIZ AGUIRRE CHUMBES



ARTICULO TERCERO.- Conformar los **Comités de Evaluación para el proceso de reasignación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en la Red de Salud Huaura Oyón, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**
Jefa de la Oficina de Apoyo Administrativo

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Obst. JULISSA MARLY CIRIACO ARROYO

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **ROXANA DEL PILAR LA ROSA PAREDES**
Representante Micro Red Hualmay

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.C. VIRGINIA MARIANELA ARONI MEJIA

TERCER COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **PILAR MONICA AGUIRRE MORALES**
Representante Micro Red Huaura

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. MAXIMA ZOILA FALCON EVANGELISTA

CUARTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Obst. **SONIA ROSARIO VALENZUELA PIMENTEL**
Representante Micro Red Vegueta

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- M.C. GISELA EILEEN CONTRERAS RAMIREZ

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. Enf. **ROSA MARIA FLORES HERRERA**
Representante Micro Red Sayán

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. CANDY MADELEINE MARTINEZ TARAZONA

SEXTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- Lic. Enf. **ELENA DEL ROSARIO BERNAL SAMANAMUD**
Representante Micro Red Churín Oyón

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Sr. D'ANNY DAVID LA CRUZ TORRES.

SETIMO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Adm. **LUIS CESAR CHUMBES BRUNO**
Jefe de la Unidad de Personal.
- M.C. **DIANA TOLEDO GARCIA**
Jefa de la Oficina de Atención Integral

Miembros Suplentes:

- C.P.C. MARIBEL TOLEDO OYOLA
- Lic. Enf. LIANA PATRICIA AGUEDO SANTOS

ARTÍCULO CUARTO.- Los representantes del Comité de Evaluación deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El Órgano de Control Interno (OCI) podrá participar en cualquier etapa del presente proceso de reasignación y actuará como veedor.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto en el Portal de Transparencia del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SETIMO.- en caso el representante titular y suplente del Comité, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Unidad de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.



ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S. R. S.

M. I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/ LCCH8/ZORAIDA
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- AREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- OGI
- ARCHIVO